



supuestos y Municipales se formen con arreglo a ella an-
tes de 1.º de Abril de cada año segun las reglas que en
la misma se establecen: En vista acordada. Munici-
palidad se cumplimto en todas sus partes

venta de
aguas

Se vio una Entancia de D. Juan Manuel Aldega que el Govier-
no Político remite a informo sobre la prohibicion de la ven-
ta de Aguas acordada en cuatro de actual: En vista la Mu-
nicipalidad acordo se espasen diciendo ser falso lo expues-
to por otra, Brá. pues que solo se prohibio la espansa de ve-
nta en la forma que aparece en el Cavildo citado

Montes

En este estado se hizo presente que habiendose entrega-
do al Gov. Político la Entancia de este Ayuntamiento, en
tre de Diciembre ultimo por medio de una Comision
sobre la Compulsia de la Exca. de D. Juan Manuel Aldega,
a que no se ha contestado, y mediante a que otra, Brá.
esta hacienda corta de monte alto y bajo y roturando
terrenos que no le pertenecen en perjuicio del Comen de
via recordando a S. M. el despacho y demas conseqüentes

En vista la Municipalidad acordo se ratificó así afen
de evitar los males conseqüentes poniendose en con-
cienpto del Gov. Político que quise cuando este Pueblo coniga
su derechos no se llegud a tiempo de remediar los que
son cometidos por otra, Brá

Asi lo acordaron los S. M. del Ayuntamiento, y fir-
man de que yo el Pri.º Certifico=

Antana Carlo
Naranjo

